



Expediente: 523/04
Carátula: MURUAGA OLARTE MARINA LUZ Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO
90000000000 - PALAVECINO, ROSA PAULA-ACTOR
20277213134 - RODRIGUEZ, ANA ZULEMA-DEMANDADO
90000000000 - MURUAGA, ENRIQUE RAMON-ACTOR
27146606445 - MURUAGA OLARTE, MARINA LUZ-ACTORA
90000000000 - CONTRERAS, ROSA MARINA-TERCERO INTERESADO
90000000000 - CORREA, SILVIA ELIZABETH-TERCERO INTERESADO
30716271648835 - DEFENSORA OFICIAL DE LA IIA. NOM., -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 523/04



H20930833017

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: MURUAGA OLARTE MARINA LUZ Y OTRO C/ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR INHIB PASA CCC 3. EXPTE. N°523/04.-

Concepción, 01 de julio de 2026.-

I°)-Respecto a la omisión del Juez de primera instancia de indicar expresamente la modalidad de concesión del recurso: Estése a lo dispuesto en el art. 775 último párrafo del CPCC-Ley 953. II°)-Al reclamo efectuado por la parte actora respecto al modo de concesión del recurso, por extemporáneo: No ha lugar conforme lo dispuesto por el art. 778 CPCC-Ley 9531. III°)-En relación a lo manifestado respecto del escrito de expresión de agravios presentado por su parte en fecha 24/06/2026 y que esta Cámara dispuso poner en estado de reservado: Hágase saber a la actora que al haber interpuesto oportunamente un recurso de apelación en forma subsidiaria y concedido el mismo, los fundamentos del escrito de revocatoria hace de memorial de agravios. JM.-

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.